

- Superior: Cotas de máximo embalse.
- Inferior: Muros del pantano.
- Especie piscícola principal: Carpa y tenca.
- Período de funcionamiento: Todo el año.
- Días hábiles de pesca: Todos.
- Cupo de capturas: 15 carpas y 10 tencas.
- Número de permisos diarios: 60.
- Características de los permisos: Extranjeros 3ª, Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras 5ª, otros 4ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 14 de febrero de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2002, sobre la tramitación del coto de pesca denominado “La Cervigona”. Fase de información pública, en Acebo.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado “La Cervigona”, junto con la Sociedad de Pescadores de Acebo, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Embalse de abastecimiento de aguas “Prado de las Monjas”.
- Límites del Coto:
 - Superior: Cotas de máximo embalse.
 - Inferior: Muros de la presa (UTM huso 30, latitud 4.457.050 mts., longitud 694.850 mts.).
- Especie piscícola principal: Trucha común.
- Período de funcionamiento: Del tercer domingo de marzo al último domingo de julio.
- Días hábiles de pesca: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.
- Cupo de capturas: 6 truchas de 19 cms. arriba y 15 bordallos de 8 cms. arriba. Todos ellos por pescador y día.
- Artes y cebos: pesca con una caña a distancia superior a 20

mts. de otro pescador, admitiéndose todos los cebos artificiales y sólo la lombriz de tierra como cebo natural. Se prohíbe el cebado de las aguas.

- Número de permisos diarios: 20.
- Características de los permisos: Extranjeros 2ª, Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras 4ª, otros 3ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 14 de febrero de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2002, sobre la tramitación del coto de pesca denominado “El Esparragal”. Fase de información pública, en Valdivia.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado “El Esparragal”, junto con la Sociedad de Pescadores de Valdivia, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Charca “El Esparragal”.
- Límites del Coto:
 - Superior: Cotas de máximo embalse.
 - Inferior: Muros de la charca.
- Especie piscícola principal: Carpa.
- Período de funcionamiento: Todo el año.
- Días hábiles de pesca: Todos.
- Cupo de capturas: 10 carpas.
- Número de permisos diarios: 15.
- Características de los permisos: Extranjeros 3ª, Ribereños y miembros de Sociedades Colaboradoras 5ª, otros 4ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 14 de febrero de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.
